



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA" - HUARAZ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 006- 2026 – DIRESA – H - "VRG" UESA /SA/J

A : **Bach. WILMER MORENO VASQUEZ**
Jefe de la Unidad de Logística

DE : **TAP. VINO SANCHEZ Javier T.**
Jefe (e) del Área de Salud Ambiental

ASUNTO : **Solicito contratación del servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos.**

FECHA : 29 de de Enero del 2026

Reg. Documento: 03759070

Reg. Expediente: 02265395

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, y a la vez hacerle llegar el **Términos de Referencia (TDR) del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos del Hospital "Víctor Ramos Guardia"- Huaraz – 2026.**

Para realizar el pedido de servicio por el periodo de 1 mes para dar continuidad y garantizar la gestión y manejo de los residuos sólidos peligrosos de nuestra institución de manera sanitaria y ambientalmente segura, mientras dure el proceso de contratación correspondiente al año fiscal 2026.

Sin otro particular me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Se Adjunta:

- Pedido siga
- Términos de referencia (TDR)

Atentamente.

Cc.
Archivo
JTVS
Hz.28/01/2026

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Víctor Ramos Guardia" - Huaraz

TAP JAVIER TOMÁS VINO SANCHEZ
DNI 31650232
JEFE (e) AREA SALUD AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" - HUARAZ

1. ÁREA USUARIA:

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA"
Nivel II-2- Huaraz (av. Luzuriaga S/N).

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos coadyuva en el cumplimiento a lo establecido en el D.L. N° 014-2017 – MINAN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA: Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

3. OBJETO:

Contratación del servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) para la Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos del HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" Nivel II-2, ubicado en av. Luzuriaga s/n Huaraz, Huaraz, Ancash.

4. DESCRIPCION DELSERVICIO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos | Tn | 12.60 |

4.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

ACTIVIDADES

- La documentación solicitada en los términos de referencia, debe de ser presentada adjunta al expediente, por ningún motivo pueden ser reemplazados por declaraciones juradas o anexos.
- El servicio consiste en realizar la Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de residuos sólidos peligrosos, en un lugar de disposición autorizado.



- El procedimiento de traslado de los residuos peligrosos debe ser por una EO-RS debidamente registrada y autorizada por la autoridad competente, la cual debe contar con los vehículos adecuados, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento.
- La disposición final de los residuos sólidos peligrosos deberá ser en un Relleno de seguridad o relleno mixto debidamente registrados y autorizados por la autoridad competente.
- Los procedimientos de trabajos, procedimientos de seguridad, contingencia y emergencia presentados por la EO-RS, serán revisado por la entidad.
- La EO-RS de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final deberá realizar la gestión ante los responsables del relleno de seguridad o relleno mixto, para que se brinde y garantice las facilidades para la verificación del lugar de disposición final de los residuos sólidos peligrosos, esta actividad debe contar con documentación donde se estipule los permisos respectivos al personal responsable del manejo de residuos sólidos del Hospital "Víctor Ramos Guardia" para la verificación de manera inopinada durante la periodicidad del contrato.
- Los trabajos se realizarán en constante coordinación con la jefatura del Área de Salud Ambiental o el responsable la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.

4.2. REQUISITOS MINIMOS DE LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Estar totalmente constituida y registrada para el propósito del presente servicio.
- Contar con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), acreditado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), hasta culminación del contrato.
- Contar con autorización de operador especial para transporte de Residuos Sólidos Peligrosos emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), hasta culminación del contrato.
- Contar con contrato vigente con el relleno de seguridad autorizado para realizar el servicio de Disposición Final, hasta culminación del contrato.
- El relleno de seguridad debe contar con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), acreditado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), hasta culminación del contrato.
- Acreditar una experiencia mínima de 2 años, previa experiencia a la presente convocatoria, en el servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de residuos sólidos peligrosos.



- Contar con los recursos: Personal, Equipos, materiales, Herramientas y Unidad de Transporte adecuado según normativa vigente para la ejecución del servicio.
- Contar como mínimo con dos unidades propias, autorizadas y equipadas para el transporte de los residuos peligrosos.

4.3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL:

- La Empresa operadora de residuo sólidos (EO-RS), debe contar con dos (2) operarios y un (1) conductor del vehículo.
- El personal en su totalidad debe estar debidamente capacitado y calificado para realizar el servicio.
- El personal propuesto para la ejecución del servicio (conductor y operarios) deben estar en planilla o algún documento de vínculo laboral, cuyos documentos debe ser presentado para el perfeccionamiento del contrato, pero durante el proceso de concurso deben contar con un compromiso notarial donde se comprometen a cumplir con las obligaciones por el periodo del contrato.

SUPERVISOR

- La Empresa operadora de residuo sólidos (EO-RS), debe contar con un ingeniero sanitario y/o ambiental, titulado, colegiado y habilitado, que tenga con mínimo tres (3) años de experiencia en la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, además debe contar con los siguientes estudios adicionales:
 - ✓ Especialización Profesional y/o diplomado en Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, como mínimo 200 horas.
 - ✓ Especialización Profesional y/o diplomado en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, como mínimo 384 horas académicas que se hayan realizado en los últimos 3 años anteriores al presente año 2026.

CONDUCTOR

- El conductor del vehículo debe acreditar estudios secundarios concluidos (certificados de estudios), así como copia simple de la licencia de conducir A-IIIb (brevete), copia de DNI por ambas caras, además debe contar con los siguientes estudios adicionales:
 - ✓ Cursos en Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, como mínimo 100 horas académicas en los últimos dos años.

OPERARIOS

- Los operarios deben acreditar estudios secundarios concluidos (certificados de estudios), así como copia simple de DNI por ambas caras, además debe contar con los siguientes estudios adicionales:



- ✓ Cursos en Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, como mínimo 100 horas académicas en los últimos dos años.

4.4. REQUERIMIENTOS DEL VEHICULO:

- La unidad móvil que se utilizará para el transporte de los residuos sólidos peligrosos, deberá tener la capacidad mínima para garantizar la recolección de la totalidad de los residuos sólidos que se encuentren acopiado en el almacén central del Hospital "Víctor Ramos Guardia", por cada viaje que se realice.
- La unidad móvil debe ser exclusiva para el transporte de residuos sólidos peligrosos, por ello debe de tener la información necesaria pintada en su carrocería (placa reglamentaria, el logotipo y/o nombres de la empresa para facilitar su identificación, asimismo en ambos costados de la carrocería deberá llevar impreso la leyenda de residuos sólidos peligrosos con letras grandes. También se consigna el teléfono de atención de la empresa). **La misma que será verificada por el área de Salud Ambiental.**
- La unidad móvil debe ser de carrocería cerrada, **totalmente hermética**, contar con puertas de cierre mecánico con un seguro que impida la caída o exposición de los residuos, así como evitar que sean expuestos durante el recorrido. El compartimento debe de ser forrado con planchas de acero inoxidable o similar, provisto de una superficie impermeable liso que permita una limpieza y desinfección fácil y efectiva.
- La unidad móvil deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento y deberá cumplir con los límites de emisiones permisibles de acuerdo a norma. **El área de Salud Ambiental se encargará de realizar la verificación directa de fugas si existiese.**
- La unidad móvil debe contar con los permisos para el transporte de residuos sólidos peligrosos, otorgados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- La unidad móvil, debe estar registrado en la póliza de responsabilidad civil y ambiental, en caso de derrames y posibles daños al medio ambiente y a la sociedad.



4.5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- La EO-RS, deberá tomar en cuenta todas las medidas de seguridad a fin de evitar cualquier accidente tanto del personal del Hospital como cualquier otro ajeno a ella, así como la seguridad de los materiales y equipos del hospital, siendo todo ello de su total responsabilidad. Especial atención se tendrá en la observación de las leyes y demás apropiadas a las circunstancias o según se le indique.
- La EO-RS, deberá cumplir con las leyes vigentes referente a la seguridad y salud ocupacional de todo su personal que intervenga en el proceso de manejo de los

residuos sólidos.

- La EO-RS debe contar con procedimientos de trabajo, procedimientos de seguridad, contingencia y emergencia. Estos procedimientos deben ser entregados al área de Salud Ambiental para su revisión, antes de la firma de contrato.
- La EO-RS, debe considerar todos los materiales consumibles, EPP's, protecciones colectivas, señalización y todos los requerimientos de los lineamientos del área de SSOMA, así como todos lo necesario para la correcta ejecución de sus actividades.
- La EO-RS, deberá tramitar el SCTR donde deben de estar contemplados el ingeniero encargado, el chofer y los operarios; examen médico ocupacional, antecedentes penales y policiales (caso contrario certi-joven o certi-adulto).
- La EO-RS, deberá contar con la póliza de responsabilidad civil y ambiental, en caso de derrames y posibles daños al medio ambiente y a la sociedad.
- El ingeniero encargado de la EO-RS, debe realizar visitas de coordinación con el área de Salud Ambiental del Hospital "Victor Ramos Guardia", como mínimo una vez al mes.

5. RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

5.1. FRECUENCIA Y HORARIOS:

- La recolección y transporte externo de los residuos sólidos peligrosos, (biocontaminados y especiales) deberán realizarlo cada 72 horas como máximo, es decir a partir de la suscripción del contrato; el horario propuesto por el Hospital "Victor Ramos Guardia" es el siguiente:

| DIAS | HORA | | |
|---------|-------------|-------------|-------------|
| | Miércoles | 07:00 horas | a |
| Sábados | 07:00 horas | a | 10:00 horas |

- Cualquier cambio en los horarios, será previa coordinación con el encargado del área de Salud Ambiental del Hospital "Victor Ramos Guardia".
- La recolección se realiza bajo la supervisión del personal encargado del área de Salud Ambiental del Hospital "Victor Ramos Guardia"-Huaraz, por ningún motivo se realizará el recojo sin presencia de dicho personal.

5.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS:

- La limpieza y desinfección del almacén central deberá ser realizada por los operarios de la EO-RS, luego de cada recolección de los residuos sólidos peligrosos.



5.3. BALANZA:

- La EO-RS, deberá proporcionar a nombre de la entidad, mientras dure el servicio, una balanza electrónica de tipo plataforma, con conexión inalámbrica y con impresora; con capacidad mínima de 500 Kg, la cual deberá ser calibrada cada dos (02) meses, por parte de la EO-RS. El certificado de calibración, debe ser presentada al Área de Salud Ambiental.

6. DISPOSICION FINAL:

- Los residuos sólidos peligrosos provenientes del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Huaraz, deberán ser dispuestos en el relleno de seguridad que cuente con la autorización respectiva. Para lo cual se entregará los manifiestos anteriores en cada recojo al área de Salud Ambiental del Hospital "Víctor Ramos Guardia"- Huaraz.

7. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La conformidad del servicio será emitida por el área de Salud Ambiental del HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" NIVEL II-2- HUARAZ.

8. ENTREGABLES:

- Suscribir y entregar los documentos señalados en el DECRETO LEGISLATIVO N° 1278 que aprueba la LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:
 - ✓ Documentación administrativa
 - ✓ Documentación de seguridad de equipos para ingreso al Hospital.
 - ✓ Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos por cada operación de traslado hacia el lugar de disposición final de acuerdo con los criterios establecidos por el reglamento, con las firmas correspondientes.
 - ✓ Certificados de disposición final de residuos sólidos, emitido por el relleno sanitario autorizado.
 - ✓ Guía de remisión.
 - ✓ Boleto de pesaje del relleno.
 - ✓ Otra documentación adicional que se amerite.



9. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

- El Postor debe considerar dentro de su propuesta los costos para garantizar la seguridad de todos sus recursos e instalaciones en la institución.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" - HUARAZ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



10. PENALIDADES

- Por incumplimiento en la recolección, transporte externo y disposición final, el cual debe ser según la frecuencia y horario.
- Por incumplimiento en la entrega de la documentación del Ítem 6 y 8.
- Por incumplimiento en los lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Ítem 4.5)
- Otras que se especifiquen en la ley de contrataciones con el estado.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

TAP JAVIER TOMAS VINO SANCHEZ
DNI 31650232
JEFE (e) AREA SALUD AMBIENTAL